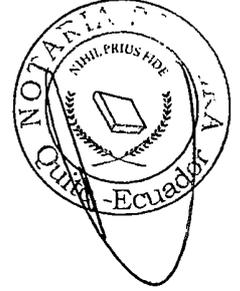




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
"AEREOCOPTER S.A. EN LIQUIDACIÓN"**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

*******A.C.*******



ESCRITURA NÚMERO.- P00329.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes dieciséis (16) de enero de dos mil quince (2015); ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del cantón Quito, comparece el doctor **JORGE EDUARDO PAZ DURINI**, en su calidad de Primer Director Ejecutivo y representante legal de la compañía **PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, que comparece a su vez en calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía **AEREOCOPTER S.A. EN LIQUIDACIÓN**. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia debidamente legalizada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de Reactivación de la compañía **AEREOCOPTER S.A. EN**

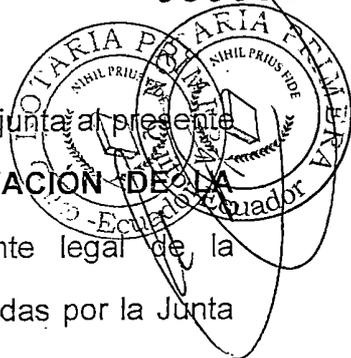
LIQUIDACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el JORGE EDUARDO PAZ DURINI, en su calidad de Primer Director Ejecutivo y representante legal de la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que comparece a su vez en calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía AEREOCOPTER S.A. EN LIQUIDACIÓN, en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará como la "Compañía" o "AEREOCOPTER S.A. EN LIQUIDACIÓN". El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz en la calidad que comparece. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Dos punto uno.- Mediante escritura pública otorgada el doce (12) de junio del año dos mil nueve (2009), ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veintidós (22) de junio del mismo año, se constituyó la compañía AEREOCOPTER S.A. EN LIQUIDACIÓN. **Dos punto dos.-** Mediante resolución número SCV GUIÓN IRQ GUIÓN DRASD GUIÓN SD GUIÓN CATORCE GUIÓN TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE de fecha quince (15) de octubre de dos mil catorce (2014) emitida por la Subdirectora de Disolución encargada de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el diez (10) de noviembre del dos mil catorce (2014) se declaró disuelta a la compañía por encontrarse inmersa en la causal de disolución por pérdidas de más del cincuenta por ciento del capital social. **Dos punto tres.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AEREOCOPTER S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el trece (13) de enero de dos mil quince (2015) resolvió absorber la pérdidas acumuladas con las utilidades generadas y reactivar a la compañía,

0000002

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



según consta en la copia certificada del acta que se adjunta al presente instrumento como habilitante.- **TERCERA: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-** El Presidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, referida anteriormente y una vez que ha superando la causal que motivó la disolución de la compañía, suscribe la presente escritura pública de reactivación de la misma.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente autoriza al doctor David Benalcázar Rosero y/o a las abogadas Paola Cristina Gachet Otáñez y/o Gabriela Villalobos Dávalos, a fin de que suscriban y presenten todo cuanto escrito sea necesario para la aprobación de este acto jurídico en la Superintendencia de Compañías.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que el otorgante lo ratifica y acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la abogada Paola Gachet Otáñez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con el número diez mil ciento treinta y cinco; y, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

[Handwritten signature]
Sr. JORGE EDUARDO PAZ DURINI C.C. 1704943982

Al notario
[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA AEREOPTER S.A. EN LIQUIDACIÓN**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil quince (2015), a las 15:30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Morán Valverde OE1-63 y Panamericana, se reúnen los accionistas de la compañía AEREOPTER S.A. EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	* CAPITAL SUSCRITO US \$	PORCENTAJE %
PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Rep. por Dr. Jorge Paz Durini	8,800.00	55.00
CRISTOBAL SEAVIEW S.A. Rep. por David Benalcázar Rosero	7,200.00	45.00
TOTAL	16,000.00	100.00

Preside la reunión el doctor Jorge Paz Durini en su calidad de Primer Director Ejecutivo de la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA. a su vez Presidente Ejecutivo de AEREOPTER S.A. EN LIQUIDACIÓN y actúa como secretaria Ad-Hoc, Paola Gachet.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

- 1. Resolver sobre las pérdidas obtenidas por la compañía que motivó la disolución de la misma y su consecuente reactivación.**

El Presidente de la Junta luego de constatar la presencia de la totalidad del capital suscrito de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas y dispone que se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día acordado.

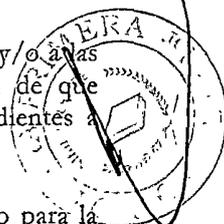
- 1. Resolver sobre las pérdidas obtenidas por la compañía que motivó la disolución de la misma y su consecuente reactivación.**

Toma la palabra el doctor Jorge Paz Durini, y manifiesta que la compañía ha sido notificada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 de fecha 15 de Octubre de 2014 inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el 10 de noviembre de 2014 que se encuentra en disolución debido a que las pérdidas acumuladas, superan más del 50% del capital suscrito de la compañía, de conformidad con el artículo 361 numeral 6 de la Ley de Compañías. Acto seguido presenta el estado financiero correspondiente al año 2014, en el cual se refleja una utilidad generada que luego de deducidos el impuesto a la renta y la participación a los trabajadores, permitirá a la compañía superar la causal de disolución indicada y proceder a su reactivación.

La junta de accionistas, luego de un intercambio de opiniones, resuelve por unanimidad lo siguiente:

- 1.1. APROBAR** la compensación de las pérdidas acumuladas con las utilidades generadas en el año 2014 luego de las deducciones correspondientes.
- 1.2. AUTORIZAR** al Presidente Ejecutivo de la compañía a fin de que suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía.

- 1.3. **AUTORIZAR** a los doctores Jorge Paz Durini, David Benalcázar Rosero y/o ^{o a las} abogadas Paola Gachet Otáñez y/o Gabriela Villalobos Dávalos a fin de que presenten cuanto escrito sea necesario y realicen todos los trámites tendientes a obtener la legalización de la reactivación de la compañía.



Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por la señora secretaria, es aprobada por los presentes.

A las 10:30 se levanta la sesión.

Jorge Paz Durini
Jorge Paz Durini
PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA
 Presidente de la Junta

Paola Gachet Otáñez
Paola Gachet Otáñez
 Secretaria Ad-hoc

David Benalcázar Rosero
CRISTOBAL SEAVIEW S. A.
 Rep. por David Benalcázar Rosero

Jorge Paz Durini
PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
 Rep. por Jorge Paz Durini

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en 3 Fojas Util(es)
 Quito a, 16 ENE. 2015
Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



AEREOPTER S.A.

Quito, 10 de marzo de 2014

Señor Doctor
Jorge Eduardo Paz Durini
Primer Director Ejecutivo
PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Compañía **AEREOPTER S.A.** en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA. para el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía gestión que la desempeñará por el período de tres (3) años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, le corresponde al Presidente Ejecutivo y al Gerente General individualmente.

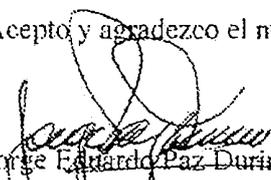
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de **AEREOPTER S.A.** que constan en la Escritura Pública de Constitución celebrada en la Notaría Vigésimo Novena el 12 de Junio del 2009 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de junio del 2009.

Deseario auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,

Paola Gachet Otañez
Presidenta Ad-Hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 10 de marzo de 2014


Jorge Eduardo Paz Durini
C.I. 1704943982
PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
R.U.C. 1791198778001

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO0000004
REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	9128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3556
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/03/2014
FECHA ACEPTACION:	10/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEREOCOPTER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1791198778001	P. H. REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	PRESIDENTE EJECUTIVO	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1948 DEL 22/06/2009 NOT. VIGESIMA NOVENA DEL 12/06/2009.- BD.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 18 Fojas Útiles
en Quito a, 18 ENE. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA

D.M. de Quito, 1 de junio de 2014

Señor
Jorge Eduardo Paz Durini
 Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA** en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Primer Director Ejecutivo** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo de tres (3) años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo que dispone el artículo 31 del Estatuto Social de la compañía, compete y corresponde a los Directores Ejecutivos la representación legal, judicial y extrajudicial de compañía, ejercida de manera conjunta o individual

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía **PAZ HOROWITZ & ROMOLEROUX CIA. LTDA.**, actualmente **PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, que constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez el 31 de enero de 1992 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 20 de marzo de 1992. Aumentó su capital social y reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez el 8 de febrero de 1995 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 15 de mayo de 1995. Cambió la denominación de Paz Horowitz & Romoleroux Cia. Ltda. a **PH Representaciones Cia. Ltda.**, y reformó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 27 de abril de 2005 y fue legalmente inscrita con fecha 13 de junio del mismo año.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

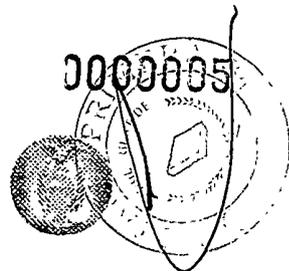


Dr. David Alexis Benalcázar Rosero
 Presidente *ad-Hoc* de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede. D.M. de Quito, 1 de junio del año 2014

Jorge Eduardo Paz Durini
 c.c. 170494398-2

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 42931

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRIMER DIRECTOR EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	27487
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9849
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRIMER DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/06/2014
FECHA ACEPTACION:	01/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PH REPRESENTACIONES CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704943982	PAZ DURINI JORGE EDUARDO	PRIMER DIRECTOR EJECUTIVO	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 549 DEL: 20/03/1992 NOT: VIGESIMO NOVENO DEL: 31/01/1992 CAMBIO DENOMINACION Y REF.E.RM#: 1362 DEL: 13/06/2005 NOT: CUADRAGESIMO DEL: 27/04/2205 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 16 Fojas Utiles

Quito a, 16 ENE. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Página 1 de 1

Nº 071610



REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO SOCIALISTA

CIUDADANIA 170494398-2

PAZ DURINI JORGE EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 DICIEMBRE 1958

001-1 0157 00488 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958

Jorge Eduardo Paz Durini



ECUATORIANA***** E334412224
CASADO MARIA AMPARO SUAREZ ALBUJA
SUPERIOR ABOGADO
ALEJANDRO PAZ
FINA DURINI
QUITO 17/02/2013
17/02/2025
DUP 0166092



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)



040 CERTIFICADO DE VOTACION
ELEC. GENE. REGIONALES 23-FEB-2014
040 - 0176 1704943982
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PAZ DURINI JORGE EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA TUMBACO
QUITO PARROQUIA 1
CANTON 2 ZONA

(1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 16 FEB. 2015 Util(es)



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006

Se otorgó ante mí, LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "AEREOCOPTER S.A. EN LIQUIDACION; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciséis de enero de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



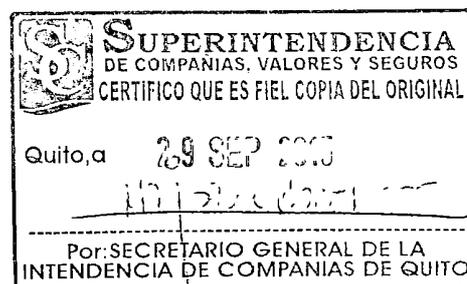


RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-2066 de 25 de septiembre de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 25 de septiembre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía AEREOCOPTER S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, septiembre 28 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



Mim

Exp. 162613
Tr. 1680

0000008



Factura: 002-002-000005240



20151701029001105

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20151701029001105

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2066
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AEREOCOPTER S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2824

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZHOROWITZ ABOGADOS S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792577373001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2066
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

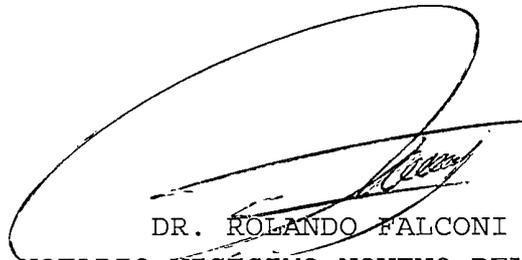
0000009

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AEREOPTER S.A., otorgada en esta Notaría el 12 DE JUNIO DE 2009, de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2066, de 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, suscrito por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, mediante la cual se aprueba la reactivación de la compañía AEREOPTER S.A. EN LIQUIDACION; se declara por terminado el proceso de liquidación de la compañía AEREOPTER S.A. EN LIQUIDACION; se deja sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía AEREOPTER S.A. EN LIQUIDACION, en los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 01 DE OCTUBRE DE 2015

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1
25

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2066, dictada por la Subdirectora de Disolución de Compañías de Quito, el 25 septiembre de 2015, se aprueba la Reactivación de la Compañía AEREOCOPTER S.A., EN LIQUIDACION; declara terminado el proceso de liquidación de la Compañía AEREOCOPTER S.A., EN LIQUIDACION; y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía AEREOCOPTER S.A., EN LIQUIDACION; Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura de Reactivación de la Compañía, otorgada en esta notaría el 16 de enero de 2015.-



Quito, 29 de septiembre de 2015 - **ACI**
ENMENDADO.-5.

[Handwritten signature]
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



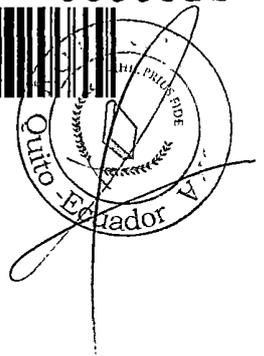


Factura: 001-004-000013458



20151701001001592

0000011



NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

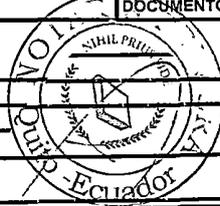
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001001592

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLALOBOS DAVALOS GABRIELA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705151791
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTAF

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

AP: 7342-DP-UPTH



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000012

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SDⁱ15- 2066

**AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil AEREOCOPTER S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía AEREOCOPTER S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-406 de 14 de septiembre de 2015, el cual concluye que: *"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros de contabilidad, documentos de soporte y estados financieros al 31 de mayo de 2015, se determinó que la compañía con la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 21.009,73, según se desprende del comprobante de diario No. 5 de 15 de enero de 2015, de acuerdo con lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 13 del mismo mes y año, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra inmersa. Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía AEREOCOPTER S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía AEREOCOPTER S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía AEREOCOPTER S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía AEREOCOPTER S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Primera y Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-3
AEREOPTER S.A., EN LIQUIDACIÓN

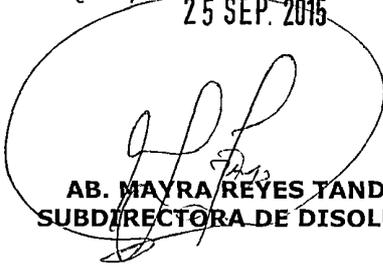
2066

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

25 SEP. 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia

No. 138
Exp. 162613
Trámite. 1680
RR/

Dir.
Registro Mercal.

TRÁMITE NÚMERO: 66943

* 4 6 5 8 1 0 3 M E S G T S E *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	46292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5073
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1791198778001	PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /16/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEREOCOPTER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA PRESENTE CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1948 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-03-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL







INFORME DE INSPECCIÓN

No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-406

Fecha: 14 de septiembre de 2015

Trámite No. 1680

0000014

Denominación de la Compañía:	AEREOCOPTER S.A., En Liquidación.
Expediente No.:	162613
Representante Legal:	FERNANDO RAMOS CARDENAS
Domicilio de la Compañía:	QUITO – PICHINCHA
Dirección de la Compañía:	MORAN VALVERDE OE1-63 Y AV. MALDONADO
Teléfonos:	2676700
Correo electrónico:	mayorgae@endesabotrosa.com
CIU:	H.- Transporte y almacenamiento.
Asunto:	REACTIVACIÓN
Credencial No.	SCVS-IRQ-DRICAI-15-202 de 19 de febrero de 2015

Pronunciamiento:

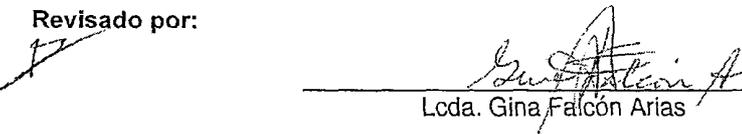
De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad, documentos de soporte y estados financieros al 31 de mayo de 2015, se determinó que la compañía con la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 21.009,73, según se desprende del comprobante de diario No. 5 de 15 de enero de 2015, de acuerdo con lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 13 del mismo mes y año, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra inmersa.

Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite.

Elaborado por:


Lcdo. Carlos Ivan Iza A.

Revisado por:


Lcda. Gina Falcón Arias



1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	22-06-2108
b) Capital autorizado: No aplica	
c) Capital suscrito actual:	USD 16.000,00
Dividido en:	16.000 accionistas
Valor nominal:	USD 1,00 cada una
d) Capital pagado:	USD 16.000,00
e) Capital suscrito no pagado: No aplica	
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado: No aplica	

g) Accionistas o socios en mora: No aplica	
NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. No aplica		
i) Existen acciones preferidas No aplica		
Valor: USD		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería: No aplica		
Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías. No aplica		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución: (1)		
- Antes de la absorción:	X	
- Después de la absorción de pérdidas:		X

m) Último acto jurídico aprobado:	Constitución
Fecha de escritura:	12-06-2009
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	22-06-2009

NOTA: (1) La compañía **AEREOPTER S.A.**, En Liquidación, al 31 de diciembre de 2013 registra pérdidas acumuladas de USD 36.195,37, las cuales representan el 148,88% frente al capital y reservas, ubicándola en causal de disolución, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías; sin embargo, luego de la absorción de las pérdidas por USD 21.009,73, la compañía superaría dicha causal, por cuanto las pérdidas representan el 17.57% frente al capital y reservas.

0000015



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Los accionistas de la compañía mediante acta de junta general extraordinaria y universal de 13 de enero de 2015, resolvieron absorber las pérdidas acumuladas por USD 21.009,73 de la siguiente manera: con débito a la cuenta Utilidades del Ejercicio 2014 por USD 21.009,73 y crédito a la cuenta Pérdidas Acumuladas por el mismo valor, según consta en comprobante de diario No. 5 de 15 de enero del mismo año, con la finalidad de superar la causal de disolución señalada en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías.

Adicionalmente, la misma junta general resolvió autorizar al Presidente Ejecutivo a fin de que suscriba la escritura de reactivación de la compañía, resolución que fue elevada a escritura pública de reactivación en la Notaría Primera del Cantón Quito el 16 de enero de 2015. Con la absorción de las pérdidas acumuladas conforme al procedimiento descrito en el párrafo que precede, supera la causal de disolución en la que se encuentra inmersa.

Las transacciones revisadas cuentan con documentos de respaldo.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Internas:

De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad, documentos de soporte y estados financieros al 31 de mayo de 2015, se determinó que la compañía con la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 21.009,73, según se desprende del comprobante de diario No. 5 de 15 de enero de 2015, de acuerdo con lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 13 del mismo mes y año, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra inmersa.

Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AEREOPTER S.A., EN LIQUIDACIÓN.

Se comunica al público que la compañía AEREOPTER S.A., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero de 2015, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-... **2066** de **25 SEP 2015**

Distrito Metropolitano de Quito, a **25 SEP. 2015**

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 138
Exp. 162613
Trámite. 1680
RR/



0000017

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-2066 de 25 de septiembre de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 25 de septiembre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía AEREOCOPTER S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, septiembre 28 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim

Exp. 162613
Tr. 1680



EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

0000018

Finalizar

Expediente	Compañía	Acto Jurídico	Situación Legal	Fecha de Publicación	Extracto
162613162613	AEREOPTER S.A.	REACTIVACIÓN	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	25-sep-15	EXTRACTO

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Desde:

 28-sep-15

 Fecha más antigua

Para:

 28-sep-15

 Fecha más reciente

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Palabras clave:

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

Opciones

Selección: